PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

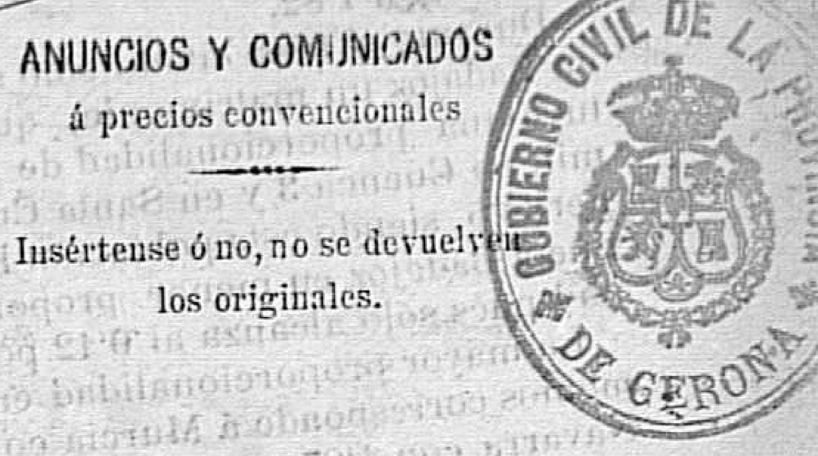
Capital.. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto
de España.. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.



Año XXXVII | Redacción y Administración 5, HERRERÍA VIEJA, 5 | Gerona, martes 9 de Julio de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9199

INTRANSIGENCIA

De tal puede calificarse, y no lo tomen á mal los señores dependientes, la actitud adoptada por la Junta de la Asociación de la Dependencia Mercantil, ante el conflicto creado al comercio de esta ciudad por la Real Orden de fecha 24 de Junio en la que se resolvió á favor de aquella una instancia en súplica de que se hiciera cumplir el Reglamento de 19 de Abril de 1905 para la aplicación de la Ley de 3 de Marzo de 1904, titulada *ley del descanso dominical*.

Y calificamos su actitud de intransigente, ya que desoyendo las justas quejas de los industriales y comerciantes que ven perjudicados sus intereses, que al fin y al cabo son los suyos también, niéganse á todo arreglo, á toda transacción y en uso de un derecho mal comprendido exigen el cumplimiento más exacto de la última real orden.

Al comentar un nuestro colaborador, desde estas columnas, la citada disposición á raíz de haberse publicado en la *Gaceta*, decía é interpretaba en absoluto nuestro criterio, que en la ley del descanso dominical, hay que reconocer el espíritu social que la informa, cual es establecer una tregua entre el capital y el trabajo *armonizando* de esta suerte los antagonismos entre ellos engendrados por efecto de la lucha por la existencia; pero esta *armonía* no existe ni puede existir desde el momento que uno de los elementos, el dependiente, se pone, en lucha abierta con el otro elemento, el comerciante; y esto es precisamente lo que ocurre en la ocasión presente y á ello hay que poner remedio pronto, rápidamente, antes de que esa lucha ahonde, antes de que esa *armonía* se haga imposible.

El deseo del legislador al implantar la fiesta semanal no puede ser más justo, más equitativo ni de más alta moralidad. Es natural y lógico que el dependiente que durante seis días consecutivos permanece al pie del mostrador ó en el taller, tenga un día de completo descanso con el que repare las fuerzas materiales á la par que distraiga su imaginación ya con diversiones, paseos, etc., etc.; pero no dejará de comprenderse que es también muy justo que el patrono que expone su capital, paga sus impuestos y tributos y hace muchas veces sacrificios para sostener á sus dependientes, pueda también sin trabas ni cortapisas desarrollar su comercio ó su industria y pueda tener abierto su establecimiento los días en que por tradición ó por costumbre es mayor la afluencia de compradores.

¿Forma de conseguir esto?

Aquí es precisamente donde debe buscarse esa *armonía* de que hablamos más arriba y por constarnos que hay ya quien ha intentado establecerla y no lo ha conseguido por culpa de la Asociación de la Dependencia, es por lo que nos atrevemos á tachar á esta entidad de intransigente, sin que ello, lo repetimos una vez más, quiera significar que somos enemigos de la ley del descanso sino que por el contrario somos fervientes partidarios de ella.

Un Real decreto cuya fecha no recordamos en este instante, pero que se publicó con posterioridad á la ley, autoriza á las sociedades de patronos y de dependientes que estén legalmente constituidas, para que puedan contratar ó convenir la forma en que haya de cumplirse el descanso dominical. Esas sociedades existen en nuestra ciudad y aprovechando tal circunstancia, el alcalde señor Catalá ha conferenciado con una comisión de dependientes y con el presidente del Fomento Sr. Franquesa como representante de los industriales para buscar la fórmula de solución al conflicto creado á los comerciantes con la Real orden de 24 de Junio. La citada autoridad propuso que las veinte y cuatro horas de descanso empezasen á contarse desde las doce de la mañana del domingo hasta igual hora del lúnes, con lo que los comerciantes podrían efectuar las ventas el domingo y los dependientes tendrían las veinte y cuatro horas de descanso legal con la ventaja de poder disfrutar ó asistir á cuantas diversiones y espectáculos se celebren, como es lo más frecuente, el domingo tarde y noche. No admitieron los dependientes la fórmula y el Sr. Catalá propuso otra aún más beneficiosa para la dependencia; efectuar el descanso en la tarde del domingo y en la mañana del lunes, y además tenerlo también todas las tardes de los días festivos que no sean mercado ó féria. También esta ventajosa proposición fué rechazada por los dependientes, que exigen que la fiesta sea en la mañana y tarde del domingo precisamente.

¿Es ó no intransigente esta actitud? Es posible de esta suerte hallar la *armonía* tantas veces citada y tan necesaria á unos y á otros?

No; lo único que se consigue por este camino es destruirse mútuamente ya que desde el momento que los comerciantes se perjudiquen, habrán de resultar también perjudicados los dependientes é indudablemente si éstos reflexionan y paran mientes en su resolución, tenemos la seguridad que volverán sobre su acuerdo y depondrán su actitud que está ajustada á la ley, no lo negamos, pero que les pone en abierta hostilidad con industriales y comerciantes.

Y no se crea que estos han de irse de vacío en esta filípica que no tiene otro fin que el buen deseo de compatibilizar los intereses de todos, que son los de nuestra querida ciudad, no, también los comerciantes merecen nuestra censura, y la imparcialidad con que queremos tratar siempre todos los asuntos nos obligan á reprocharles su actitud de resistencia frente á las órdenes de la autoridad local, que al fin es solo mediador ó simple ejecutor de la ley.

En el artículo de nuestro colaborador á que nos referimos más arriba, se alentaba á los industriales y comerciantes para que contra la Real Orden que lesionaba sus derechos é intereses utilizaran cuantos medios legales á su alcance estuviesen, pero ello siempre dentro de la ley, ya que para reclamar contra ésta lo primero que se necesita es cumplirla. Por esto censuramos y no lo tomen en mal sentido, á los comerciantes, que hicieron patente resistencia al cierre ordenado por aquella disposición, en vez de reunirse y solidarizarse para la defensa de la común finalidad. Pónganse dentro de la ley y no solo la ley les amparará sino que la intransigencia de los dependientes será aún más injustificada y la opinión que nunca se engaña se pondrá de su parte. Nosotros ofrecemos nuevamente nuestro insignificante apoyo para la defensa de sus intereses y á todos expresamos nuestro deseo de que por su propio bien se llegue pronto á una fórmula que satisfaga las necesidades de los unos y los justos deseos de los otros.

Y á los dependientes y á los comerciantes, les rogamos nos perdonen la reprimenda, inspirada en el mejor deseo.

Ferrocarriles secundarios.

Entre los proyectos de ley leídos por el ministro de Fomento figura el siguiente:

Artículo 1.º El párrafo 3.º del art. 22 de ley de ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904 será sustituido por el siguiente:

«El capital máximo cuyo interés garantiza el Estado, no excederá nunca de 80.000 pesetas por kilómetro.»

Art. 2.º El artículo 24 de la misma ley citada se entenderá redactado en los siguientes términos:

«Para los efectos de la garantía de interés, los gastos anuales de explotación por kilómetros se deducirán de los ingresos brutos por medio de una fórmula compuesta de dos términos: uno, constante, y otro variable y proporcional al producto kilométrico bruto.»

El término constante y el coeficiente del variable se fijará por el ministro del Ramo, oyendo al Consejo de Obras públicas, y sus valores deberán figurar en el anuncio de las subastas para el otorgamiento de la concesión de las líneas.

Podrán modificarse en la licitación en el sentido de disminuir los gastos de explotación; pero una vez otorgada la concesión no podrán variarse por ningún motivo ni con pretexto alguno durante todo el tiempo que dure el compromiso entre el concesionario y el Estado.

El producto líquido kilométrico se deducirá restando del producto bruto el gasto de exportación, calculado por la fórmula de que acaba de hablarse y sin tener en cuenta para nada los intereses de las obligaciones que hayan podido emitirse.

Art. 3.º Quedan fusionados y constituyendo un plan único de ferrocarriles secundarios subvencionables por el Estado, con garantía de interés en la forma expresada en la ley de 30 de Junio de 1904 y en la presente los dos modelos de dichas vías, respectivamente aprobados: el primero, por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1905, y el segundo, con el carácter de supletorio al anterior, por Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año. Este plan podrá ser adicionado por el ministro de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas y oído el de ministros.

Art. 4.º Queda anulado el precepto contenido en los párrafos 3.º y 4.º, art. 21, de la ley varias veces citada de 30 de Julio de 1904, por el que se dispone que el otorgamiento de las concesiones de dichas vías se haga por grupos ó líneas, pudiéndose, por consiguiente, en adelante tramitar el proyecto y en su caso autorizar aisladamente la concesión de cada uno de los ferrocarriles que figuren en el plan único á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5.º La última parte del párrafo 1.º del art. 2.º, referente á la introducción de material extranjero, quedará redactada en la siguiente forma:

«Tanto el material fijo como el móvil que se empleen en la construcción y explotación de los ferrocarriles secundarios serán de producción nacional. Únicamente los artículos cuya fabricación no sea corriente en España podrán importarse del Extranjero, mediante el abono de los correspondientes derechos de Arancel.»

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para otorgar concesiones de ferrocarriles secundarios con garantía de interés por el Estado hasta completar una red de 3.000 kilómetros, sin que pueda rebasar esta cifra hasta que se halle autorizado para ello por una nueva ley. Estas concesiones se harán procurando una equitativa distribución entre las zonas que abarquen las actuales divisiones de ferrocarriles, y sólo en el caso de haber transcurrido dos años desde la promulgación de esta ley podrán acrecer las porciones no solicitadas dentro de alguna zona á las de aquella que las soliciten en condiciones más económicas para el Estado.

Art. 7.º Quedan subsistentes las disposiciones de la ley de 30 de Julio de 1904, en cuanto no se opongan á las modificaciones establecidas en la presente.

DEMOGRAFÍA

Durante el mes de Mayo último ocurrieron en Barcelona 1.218 nacimientos y 1.064 defunciones, lo cual representa un 2'11 por mil de nacimientos con relación á la población y un 1'84 por mil de mortalidad. El número de matrimonios fué de 493, lo cual representa un 0'85 de nupcialidad. Esta proporcionalidad está hecha con arreglo á la cifra de 576.700 habitantes, censo de 31 de diciembre de 1906. En Madrid con 576,045 habitantes, el número de nacimientos fué de 1.230 y el de defunciones de 1.198, ó sea una proporción de 2'14 para los primeros y 2'08 para los segundos. El número de bodas consumadas fué de 455, ó sea el 0'79 por mil habitantes. En los nacimientos comparativamente entre las dos ciudades resulta una desventaja de 0'03 por mil para Barcelona, y en cuanto á defunciones, en esta última población la proporción ha sido 0'24 por mil menos.

La población en que han ocurrido proporcionalmente menos defunciones es Santa Cruz de Tenerife, donde sólo se ha llegado durante el mes de Mayo á 1'23 por mil habitantes; siguiendo luego Palma de Mallorca con 1'34 por mil. Segovia con 1'37 y Alava con 1'52.

La capital de mayor mortalidad proporcional durante el mes de Mayo es la de Cuenca, en que alcanzó á 6'05 por mil, siguiéndole Leon con 3'29, Logroño con 3'14 y Zamora con 3'08.

En cuanto á nacimientos, la propor-

3'47, 3'42, 3'34 y 3'24 respectivamente.

En Cáceres la proporción de natalidad fué sólo de 1'49 por mil, siguiéndole en esta menor proporción Lérida con 1'70 y Avila con 1'82.

Durante el mes citado sólo se celebró en Badajoz un matrimonio, que constituye una proporcionalidad de 0'08 por mil, en Cuenca 3 y en Santa Cruz de Tenerife 5, siendo esta población la que sigue á Badajoz en menor proporcionalidad pués sólo alcanza al 0'12 por mil.

La mayor proporcionalidad en matrimonios corresponde á Murcia con 1'08 y Navarra con 1'07 por mil.

BOLETIN METEOROLOGICO

Con una fuerte lluvia principio la tarde de ayer despejandose al poco tiempo el Zenid y quedando algunos cumulus en el horizonte que más tarde cubrieron el cielo por completo dando lugar á una ligera lluvia á las 7 y media.

La mañana de hoy se ha presentado algo cubierta teniendo tendencia á cubrirse cada vez más.

La presión á las 10 es de 759,9.

La humedad á las 10 es de 64.

La temperatura máxima 23,0; mínima 7,8.

Agua evaporada á las 10 1,7.

Viento reinante S E.

Lluvia 2,0.

Gerona 9 de Julio de 1907.—Felipe Sánchez.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Stos Cirilo ob., Audaz y Zenón mrs.

SANTO DE MANANA

Stos. Génaro y Félix, mrs.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia de la Congregación.

NOTICIAS

Creemos de nuestro deber contestar al suelto que publica *Diario de Gerona* en su número de hoy en el que dá cuenta del cambio de empresa ocurrido en LA LUCHA.

El mismo día en que nos encargamos de la publicación de este diario, digimos como ya reconoce el colega que nada de común existia entre la actual empresa y la que hasta entonces había publicado LA LUCHA y que al pasar á continuadores en la publicación del periódico no lo éramos en lo que á politica ó apreciación de ideas pudiera referirsi, sino tan sólo la materialidad de la edición.

¿Ante esta explícita confesión, que duda cabe, que no sólo no autorizamos los agravios personales que desde este periódico se hayan dirigido á la redacción del colega, sino que por el contrario lamentamos que el apasionamiento de la discusión haya llegado hasta el extremo de hacer olvidar el respeto que á los compañeros y al público se debe?

Creemos que esta explicación ha de satisfacer al colega y ha de ser la mejor prueba de la sinceridad del compañerismo que ofrecemos.

———

Ha sido desestimada la instancia del mozo de Torroella de Fluviá, Esteban ...as, que solicitaba ser declarado ...ente de cupo.

———

A nombre de Don Ernesto Cossou ...ier vecino de París se ha solicitado la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro con el nombre de ... sita en el término de Urtg, paraje llamado Torrente de Estenagalls y ... al N. con el Torrente de Esteles y por S., E. y O. con terrenos ...les.

———

...ñana por la noche se bailarán sardanas en la Rambla de la Libertad, con-

El jueves se celebrará en la Plaza de la Constitnción el festival Garreta organizado por la casa Sobrequés y Roig ejecutándose el siguiente programa: 1. Vall de la Joana.—2. L' Orfe.—3 Rossó. — 4. Matinada. — 5. Pecadora.— 6. Zaira.

Y el sábado, en la Rambla se tocarán las sardanas que el tiempo hizo suspender ayer y anteayer.

Con que ya lo saben los muchos aficionados que en esta ciudad tiene el baile catalán.

———

Deniro de breves dias el Iltro. Señor Obispo de esta diócesis administrará el Sacramento de la Comunión en la Iglesia de Sta. Susana del Mercadal.

———

Con fecha 25 del pasado mes de junio el ministro de la Gobernación ha dictado la siguiente R. O,

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Figueras, médico-cirujano contra el acuerdo tomado por esa Diputación provincial en virtud del cual se nombró médico de la Clínica Oftalmológica del Hospital á Don Manuel Burch.

Resultando que según aparece del acta de la sesión celebrada por la referida Corporación en 29 de enero último y á la que asistieron 15 de sus vocales quedó nombrado facultativo de la mencionada Clínica el médico don Manuel Burch que obtuvo 7 votos contra 2 en blanco y 6 que se emitieron en favor del recurrente don Jaime Figueras.

Resultando: que este señor entabló recurso de alzada contra el anterior acuerdo por suponer infringido el art. 68 de la Ley provincial, fundado en lo cual solicita la revocación de dicho acuerdo informando la Comisión provincial por mayoría ser procedente la nulidad del mismo habiéndose formulado voto particular en sentido contrario.

Resultando; que concedida audiencia á las partes inieresadas comparece don Tomás Forns y Cantera á nombre de don Manuel Burch con poder bastante del mismo en súplica de que se declare no haber lugar al recurso de alzada interpuesto por don Jaime Figueras para que en su lugar se confirme el acuerdo de la Diputación provincial, fecha 29 de enero pasado.

Considerando; que conforme al artículo 67 de la Ley provincial para deliberar es necesario la presencia de la mayoría absoluta del número total de los Diputados que correspondan á la provincia y como según el artículo 68 de la misma para tomar acuerdo se necesita el voto de la mayoría de los concurrentes es incuestionable que habiendo tomado parte en la votación cuya nulidad se solicita 15 Diputados provinciales, no es mayoría de los concurrentes 7 votos que obtuvo D. Manuel Burch en lugar de 8 que forman aquella.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien estimar el recurso interpuesto por don Jaime Figueras.

———

Ayer por la noche terminó la vista ante el tribunal del Jurado de la causa que contra 22 vecinos de Palau Sabardera se siguió en el Juzgado de Figueras.

Después de practicadas las pruebas el representante del Ministerio público señor Lorente, retiró la acusación contra 19 de aquellos procesados sosteniendola tan solo contra 7 á los que en su informe acusó de autores del delito de sedición.

El letrado defensor D. Pompeyo de Quintana pronunció un elocuente discurso, modelo de oración jurídica, en el que en vez de negar ó disfrazar el delito que se inculpaba á los procesados, justificó en doctrina de derecho su realización y llevó al ánimo del Jurado el convencimiento de que el hecho imputado á sus defendidos no era penable.

El tribunal popular de acuerdo con la petición de la defensa dictó veredicto de inculpabilidad para los siete procesados y la Sala dictó sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos favorables.

———

En la fachada de las Casas Consistoriales han quedado expuestos dos artísticos y preciosos carteles anunciadores de las fiestas que se celebrarán en la hermosa Valencia y de las Corridas de Toros que con tal motivo tendrán lugar en la plaza de aquella ciudad.

———

Mañana miércoles, los vecinos de Santa Eugenia celebrarán la fiesta que anualmente dedican al glorioso S. Cristóbal, patrón de los hortelanos, con función religiosa por la mañana y sardanas por la tarde á cuyo fin han contratado la orquesta «Artística» de Salt, de la que forman parte los profesores solistas de flauta y cornetin, Pepe Fontané y Paco Guasch respectivamente.

———

Por el Gobernador civil ha sido aprobado el reparto de arbítrios extraordinarios de San Pablo Seguríes.

———

Han sidos nombrados maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Rosas don Jaime Comas Martí, y de la de niñas de San Juan de Palamós doña Lucía Roig.

———

Una persona muy amiga nuestra y que lo es también del simpaticote Churruquita, el gobernador, nos decía esta mañana que no han de pasar muchos días sin que se demuestre lo infundado de nuestras censuras por la no publicación de dato ni cuenta alguna relacionada con las cantidades que se recaudan por la llamada higiene, pues muy en breve se remitirá á todos los periódicos de la localidad y de la provincia un estado detallado en el que podrán verse las cantidades ingresadas por la inscripción de prostitutas y la inversión dada á las mismas (á las cantidades ¿eh?).

¿A que no resulta verdad tanta belleza?

———

Los vecinos de las calles de Abeuradors, Mercaders, Minali, Herrería y Plazas de las Castañas y de las Ollas celebraràn los días 15, 16 y 17 del corriente mes, la fiesta de su patrona Nuestra Señora del Carmen,

Se bailarán sardanas, se celebrará un baile en el Teatro y solemnes funciones religiosas. Las calles serán adornadas é iluminadas.

———

Durante el dia de hoy ha soplado fuerte viento que ha mantenido el cielo despejado.

———

Para la plaza de Secretario del Gobierno civil de esta provincia, vacante en la actualidad, ha sido nombrado don Gabriel Moyano Montoya.

———

En los cuatro primeros meses del mes actual, se han importado en Francia 108.600 hectólitros de vinos españoles. Cifra que supone una gran merma en nuestra exportación de dicho producto á la vecina república, pues en igual periodo de 1906 importamos 252.700

Tambien hemos exportado menor cantidad de aceites, pues nuestras remesas de dicho artículo se elevaron á 4.177.500 kilogramos en el primer cuatrimestre del año pasado, y durante igual tiempo del actual no pasan de 997.000

———

Si se reune número suficiente de concejales, esta noche celebrará sesión de primera convocatoria el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

———

El precio medio general del trigo en los mercados reguladores de Castilla durante la semana que media desde los días 24 al 30 de Junio pasado, ha sido el siguiente:

Salamanca, 23,12 pesetas los 100 kilogramos; Zamora, 25,99 idem id.; Palencia, 27,17 idem id.; Valladolid, 27,37 idem id.; Burgos, 26,34 idem id. Precio medio general, 25,99 idem id.; precio medio de la semana anterior, 25,43 idem id. Diferencia en alza, 0,56 idem idem.

———

La *Gaceta* anuncia oposiciones para proveer 25 plazas de sobrestantos de Obras públicas.

Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere acreditar las condiciones siguientes: ser español, tener más de veinte años de edad y menos de treinta y cinco, no padecer enfermedad crónica ni imperfección física notable, no haber sufrido condena y ser de buena conducta.

Las solicitudes documentadas se presentarán en la secretaría de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, antes del día 1.° de Diciembre del coriente, l s ejercicios de oposición darán comienzo el 2 de Enero de 1908.

PUBLICACIONES

EL PRINCIPE DE ASTURIAS

Son interesantísimas las fotografias que del Principe de Asturias publica *Nuevo Mundo* en su número de esta semana.

El redactor fotográfico de este periódico, señor Campúa, ha sorprendido al augusto niño en uno de los paseos que diariamente le dà por los jardines de La Granja su tenienta aya la condesa del Puerto, y ha obtenido de él varias instantáneas curiosísimas, que, ampliadas á gran tamaño, le dan á conocer perfectamente, cosa que hasta ahora no se habia conseguido y que constituye para el periódico que lo publica un verdadero éxito periodístico.

Tambien es muy interesante la información que de la Solidaridad valenciana hace *Nuevo Mundo* en el referido número.

***

EL CUENTO SEMANAL

Pablo Parellada, el delicioso autor del *Tenorio modernista*, *Los Asistentes* y otros muchos aplaudidísimos sainetes, publica en el número último de *El cuento semanal* una novela cómica titulada *Pompas de jabón*, que podría ofrecerse como ejemplo de gracia y de ironía.

El mismo Parellada, tan ventajosamente conocido como caricaturista bajo el seudónimo de Melitón Gonzalez, ha ilustrado en colores su narración, que por todos conceptos resulta un derroche de buen humor. La aguda virtualidad cómica de las figuras, el chiste de las situaciones, la viveza satírica del diálogo y la enseñanza moral que de todo el libro se deduce, hacen de *Pompas de jabón* una de las mejores obras de Pablo Parellada y desde luego, uno de los números más interesantes de *El cuento semanal*.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 9, 1 tarde.

El ministro de la Gobernación negó anoche que hubiera disgustos en el seno del gobierno con motivo de lo que ocurre can el proyecto de azúcares, como también rectificó la noticia de que el señor Osma haya manifestado al señor Maura disgusto alguno por esta cuestión.

—Por los distritos vacantes en que se acordó ayer en el Congreso celebrar elecciones parciales de diputados, lucharán, y acaso triunfen, candidatos ministeriales. Tambien habrá elección parcial de diputados en Daimiel, por donde se presentará el señor Quiroga Ballesteros seguramente sin oposición.

—Los partidarios del monopolio azucarero decían ayer que se podía tranquilizar á la opinión en el injustificado temor que experimenta de que subirá el precio del azúcar apenas se apruebe el proyecto, si la sociedad arrendataria de azúcares se comprometiera á establecer tiendas reguladoras del pıecio. Con ello se evitaría—dicen los azucareros—los abusod de los intermediarios.

Al ver la prontitud como se curan los enfermos de los ojos que asisten al consultorio del jóven médico-oculista de esto capitol D. Ignacio Figueras y Parés, la importante y acreditada Compañía general de Seguros sobre accidentes la «Hispania» ha tenido á bien nombrarle médico-oculista para esta provincia.

Como en años anteriores, serviremos la suscripción sin recargo alguno, á nuestros abonados que se ausenten de esta ciudad ó de su habitual residencia durante la temporada de verano.

A los que así lo deseen, se ruega remitan á esta Administración nota detallada del punto donde haya de dirigírseles el periódico.

AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de atrasados de la última campaña de Ultramar.

Dirijirse al administrador de este periódico.

Se vende

A precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2,

Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del periódico con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es fuera. Nuestro deseo es que el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.

La Administración.

SE VENDE

...ndo establecimiento de comestibles en las afueras de esta capital. Darán razón, Plaza del Carril nú-

SOCIEDAD GENERAL

DE

Transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Julio de 1907

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

El día 21 de Julio saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

FORMOSA

LINEA PARA EL BRASIL

El día 7 de Julio saldrá de Barcelona para Bahía, Rio Janeiro, Santos el vapor francés,

AQUITAINE

Consignatarios: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, n.º 25 principal.—BARCELONA.



SUCURSAL

DE

Máquinas Wertheim

SILENCIOSAS Y RAPIDAS PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.

Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.

Rectilineas para hacer medias y demás géneros de punto.

Pedid el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Representante

PRIMO PALOMÉ

Ballesterías, GERONA

GOTAS ANTI-ENURETICAS MIRALLES

cura con seguridad la

incontinencia nocturna de la orina

Véndese en la farmacia del autor JOAQUIN MIRALLES, **Manresa**

En Barcelona en la farmacia de D. MARIANO MIRALLES, Paseo de S. Juan 201.

En Gerona Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA, Abeuradors, 1

AMICROBINA

· MIRALLES ·

AGUA POTABLE ESTERILIZADA

(fisiologicamente pura, con sus sales y gases naturales)

SISTEMA PRIVILEGIADO



Exigir siempre nuestra marca y el precinto garantía de origen.

Depósito general: M. MIRALLES - Paseo San Juan, 201 - Barcelona.



ANÉMICOS

¿¿QUEREIS LA SALUD??



LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS

DEPÓSITO - BAJADA S.N MIGUEL - 1

BARCELONA.



M. LLACH

GERONA

Impresiones de todas clases.

Pídanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas preciutadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



MARCA DE GARANTIA

EMULSIÓN NADAL

Unica con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.ª glicerofosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Analizada por Dres. **Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Lánglin de Barcelona;** con aprobación y dictámen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de **eminentes Doctores.**

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazo y lactancia: enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc.

MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL

SUCURSALES Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

---

30 años de vida tiene el

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

(BAILLY-BAILLIERE)

PARA

1907

Precio: 25 pesetas, franco de porte.

Dos voluminosos tomos, impresos en papel Indiano, lo que ha permitido reducir su peso y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que en años anteriores.

CONTIENE

DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos ***datos*** pueden ser ***útiles*** al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

PARTE OFICIAL, detalladísima, por estar ***reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.***

Todos los pueblos de España, por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las ***profesiones, comercio é industria,*** con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

Los habitantes de ***Madrid, Barcelona*** y ***Valencia,*** por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Y los de ***Cuba, Puerto Rico*** y ***Filipinas*** por los dos órdenes de apellidos y profesiones. Información completísima de todos los ***Estados Hispanoamericanos.***

Portugal, completo.

Sección de anuncios é índice geográfico.

De venta en la Librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales del mundo.

Higiene de la boca y hermosura de la dentadura

LICOR DE ORIENTE

Premiado en varias Exposiciones

con Diplomas de Honor y Medallas de Oro



Único dentífrico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.

Inventado y preparado por H. LILLO

AVISO IMPORTANTE

Si queréis usar el mejor dentífrico del mundo, llegar á viejos con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfumerías, Droguerías y Farmacias el **LICOR DE ORIENTE.**

Cabida del frasco: 125 gramos • Precio: 2'50 pesetas

Emplastos Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter. Cura como por encanto. Boticas y Droguerías.